



POLICÍA LOCAL DE ELDA

INFORME DE VIABILIDAD DEL TRÁFICO DE VEHÍCULOS A MOTOR, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN URBANÍSTICA UNIDAD 2 DEL PLAN GENERAL DE ELDA SOBRE INSTALACIÓN ZONA COMERCIAL.

FRANCISCO LUIS GIL FERRETE

OFICIAL DE POLICÍA LOCAL

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

Url de validación O DE <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos ELDA Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



ÍNDICE

PREÁMBULO

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

LEGISLACIÓN APLICADA

ZONIFICACIÓN DE VIALES

TIPOS DE DISPONIBILIDAD

DIMENSIONES

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

ZONAS DE CARGA-DESCARGA Y DEL ÁREA COMERCIAL

RUTAS DE ACCESO

RUTA SELECCIONADA

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

MODIFICACIONES LEGISLATIVAS

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



PREÁMBULO

Con fecha 12 de junio de 2020, el Oficial que suscribe recibe orden verbal del Inspector del Cuerpo de la Policía Local con TIP 03066004, el cual insta a la realización de un informe sobre el cálculo de capacidad de estacionamiento, posibles ubicaciones de las futuras zonas de carga y descarga y detección de problemas que pudieran dificultar el acceso de vehículos de transporte de mercancías de gran tonelaje y dimensiones en las vías próximas al solar existente en la confluencia de las vías Calle Químico Emilio Maestre Guarinos y la Avenida Camilo José Cela de la localidad de Elda (Alicante), correspondientes a la Unidad de Actuación número 2 del Plan General de Elda.

Según la información recibida, dicho requerimiento se encuentra motivado ante la solicitud realizada por una empresa constructora para la posible construcción de una superficie comercial destinada a la explotación comercial por parte de supermercado de mediano formato en dicha zona.

En vista de lo anterior, el Oficial de Policía Local que suscribe procede a informar de lo que a continuación se detalla.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Es necesario presentar una visualización general de la ubicación de la parcela objeto del presente informe y su entorno urbanístico cercano para obtener una comprensión lo más completa posible del terreno y sistema circulatorio de vehículos a motor existente y la capacidad de estacionamiento.



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





Como puede observarse en las imágenes superiores, la parcela donde se ha solicitado la construcción del establecimiento comercial se ubica en una zona de expansión, totalmente urbanizada y destinada al uso residencial y que en la actualidad presenta diversas zonas o solares en los que no existen edificaciones construidas.

LEGISLACIÓN APLICADA

- Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos y sus anexos en cuanto a masas y dimensiones.
- Ordenanza Municipal de Tráfico de Vehículos a Motor del Excelentísimo Ayuntamiento de Elda (Alicante).
- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.
- Ordenanza Municipal para la Prevención y Control de la Contaminación Acústica del Excelentísimo Ayuntamiento de Elda (Alicante).

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	

ZONIFICACIÓN DE VIALES

A continuación, se hace necesario realizar un estudio de las viales y/o zonas disponibles en vía pública destinadas al estacionamiento ordinario de vehículos a motor y de la capacidad disponible de estas. La parcela en la que se pretende establecer el supermercado se encuentra ubicada en una zona exclusiva para uso residencial como uso terciario, lo que condicionó en su momento el tipo de urbanización o diseño arquitectónico de los viales de comunicación. Por las características físicas de dichos viales, únicamente permiten la circulación de vehículos a motor tipo turismo y vehículos de transporte de mercancías de mediano-pequeño tamaño y masa.

Las zonas habilitadas para el estacionamiento de vehículos a motor en la vía pública poseen una anchura máxima de 2,00 metros lineales contados desde el borde de la acera hasta el borde exterior de la línea de pintura vial. Las citadas áreas de estacionamiento permiten el estacionamiento de vehículos tipo turismo y furgón de pequeño-mediano formato pero impiden en su totalidad el correcto estacionamiento de vehículos tipo camión trailer para el transporte de mercancías al exceder los límites establecidos, siendo este tipo de vehículos los que habitualmente suelen ser utilizados por el tipo de establecimiento que se pretende construir. Consta como infracción administrativa por el artículo 170 de la ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO DE VEHÍCULOS. *“No respetar las líneas y marcas de estacionamiento que delimitan los lugares y forma en que los vehículos deben ocuparlos”.*

Las dimensiones y masas de este tipo de vehículos, en cuanto a la anchura máxima, esta queda establecida en 2,55 metros por 16,50 metros de longitud máxima, según dicta el anexo IX del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

TIPOS DE DISPONIBILIDAD

Se ha realizado un estudio de las zonas de estacionamiento de vehículos en la vía pública cercanas a la futura ubicación del supermercado de medio formato. Utilizando la propia experiencia profesional de quien suscribe dentro del ámbito policial en materia propia y específica que compete a los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana, se ha establecido una clasificación en tres categorías diferentes, teniendo en cuenta la disponibilidad habitual de estacionamiento de cada uno de los viales de la zona. Dicha clasificación se ha establecido en los siguientes términos:

- **COLOR ROJO:** Nula/Baja disponibilidad de estacionamiento en la vía pública, al encontrarse esta de manera habitual con una ocupación media próxima al 100%.
- **COLOR NARANJA:** Media disponibilidad de estacionamiento en la vía pública, al encontrarse esta de manera habitual con una ocupación media próxima al 50%.
- **COLOR VERDE:** Alta disponibilidad de estacionamiento en la vía pública al encontrarse esta de manera habitual con una ocupación media próxima al 0%.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	

DIMENSIONES

Una vez obtenidos los datos relativos en cuanto a las dimensiones de las zonas de estacionamiento público existentes y la disponibilidad de estacionamiento de estas, el siguiente paso es calcular el número de vehículos a motor estacionados en el área de influencia disponible en la zona para ello. Para este cálculo, se han tenido en cuenta dos factores básicos: longitud de cada vial y la longitud lineal máxima de espacio que ocuparía un vehículo medio estándar.

Como referencia a la longitud lineal media de los vehículos estacionados, se ha establecido que cada vehículo ocuparía una media aproximada de 5,20 metros en total, teniendo en cuenta que la longitud de un turismo puede variar desde los 4,40 metros de un turismo de tamaño medio o segmento "C" hasta los 5,00 metros de las grandes berlinas de representación, a lo que habría que añadir unos 50 centímetros de espacio como mínimo entre vehículos estacionados, repartido entre la parte anterior y posterior y que todo conductor suele dejar de espacio con respecto a otros vehículos estacionados..



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Una vez establecidos los datos anteriores, se utiliza la siguiente fórmula para el número total de vehículos estacionados por cada vial de comunicación y/o zona de estacionamiento según su categoría de clasificación por disponibilidad:

FÓRMULA:

(Longitud del vial en metros lineales / 5,20 metros lineales) X Porcentaje de disponibilidad *

* PORCENTAJES DE DISPONIBILIDAD:

ROJO: Porcentaje de disponibilidad = 0%

NARANJA: Porcentaje de disponibilidad = 50%

VERDE: Porcentaje de disponibilidad = 100%

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se obtienen los siguientes resultados:

TIPO DE DISPONIBILIDAD	ROJO	NARANJA	VERDE	TOTAL
CAPACIDAD DE ESTACIONAMIENTO EN NÚMERO DE VEHÍCULOS	0	30	188	218



La capacidad de estacionamiento en la vía pública arriba referenciada correspondería a la situación urbanística actual, en la que prácticamente no existen edificaciones residenciales en la zona de influencia de la futura zona comercial. Se hace necesario prever a futuro la reducción paulatina de esa capacidad de estacionamiento de manera directamente proporcional a la construcción de zonas residenciales en los actuales solares vacíos. Como puede observarse en la imagen contigua, la zona urbanizada más cercana a la futura localización de la zona comercial y que presenta características similares a esta, se observa una escasa o nula capacidad de estacionamiento para aquellos clientes que deseen hacer uso de la zona comercial, ya que esta ocupación de vehículos pertenece a los residentes de la zona, la gran mayoría de los cuales poseen un segundo vehículo dentro de la unidad familiar y que se suele dejar estacionado en la vía pública.



Vista general C/ Lieja intersección con la calle Bolonia



Vista general calle Lieja intersección con la calle Heidelberg

ZONAS DE CARGA-DESCARGA DEL ÁREA COMERCIAL

Con fecha 29-06-2020, por parte de quien suscribe, se establece comunicación con la empresa que va a realizar la explotación comercial de la instalación objeto del presente informe. El Gerente de Transporte de dicha mercantil informa que el muelle de carga y descarga principal se va a ubicar en el interior de la parcela o solar, teniendo el acceso a dicha zona por la calle Químico Emilio Maestre Guarinos, lo que descarta la ubicación de la zona de carga y descarga en la vía pública.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



Según la información facilitada, la superficie comercial a construir contaría con una planta en sótano destinada al estacionamiento de los vehículos de sus clientes, con una capacidad que oscilaría entre 110 y 115 vehículos, a lo que habría que añadir con un mínimo de otras 20 plazas de estacionamiento adicionales en planta de superficie, al aire libre y con entrada a dicha zona por la calle Químico Emilio Maestre Guarinos y con salida por la Avenida Camilo José Cela.

RUTAS DE ACCESO

Teniendo en cuenta la información técnica facilitada y la situación actual de las vías de circulación en la zona objeto de las presentes, existen dos posibles rutas de acceso hasta el solar, siendo estas las que a continuación se detallan:

RUTA 1:



Se plantea la posibilidad de que los vehículos de transporte de mercancías circulen por la Avenida de Ronda y que, tras acceder a la rotonda ubicada en la intersección con la calle Maestro Eliso Verdú, accedan por esta última vía en dirección a la calle "sin nombre". Una vez en esta vía, se debería realizar un giro a la izquierda en dirección a la calle Químico Emilio Maestre Guarinos. En esta ruta de acceso se ha detectado un problema importante en el giro que deberá realizar el camión tráiler en la intersección de la calle "sin nombre" con calle Químico Emilio Maestre Guarinos. Debido a las características de la vía y a criterio de quien suscribe, salvo superior parecer, este giro resultaría imposible de realizar.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





Realizadas las debidas gestiones con la empresa distribuidora de alimentación que pretende hacer uso de la futura edificación comercial, se les solicita colaboración con el Cuerpo de la Policía Local de Elda para comprobar “in situ” y de manera fehaciente que el giro que se puede observar en la imagen superior no puede efectuarse acorde con los cálculos realizados. La colaboración solicitada consiste en la utilización de un camión tipo tráiler para que este efectúe diversos intentos de cumplimentar el giro a la izquierda descrito con anterioridad.

Con fecha 02 de julio del 2020, a las 11:30 horas y contando con la autorización del Comisario Principal Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Elda, se efectúa una prueba en el lugar descrito. Con la presencia de dos directivos de la empresa distribuidora de alimentación, un chofer de camión trabajador de la empresa, el Ingeniero de Vías y Obras del Excelentísimo Ayuntamiento de Elda así como el Inspector de Policía Local con TIP 03066004 y el Oficial de Policía Local que suscribe se efectúa la prueba descrita en los siguientes términos:

El vehículo camión utilizado para la prueba circula sin problema alguno por la rotonda ubicada en la intersección de la Avenida de Ronda y la Calle Maestro Eliso Verdú. Con posterioridad, el camión trailer sale de esta rotonda y procede a circular por la calle Maestro Eliso Verdú hasta llegar a la confluencia de la calle “sin nombre”, donde debe efectuar un giro a la izquierda. Este giro se efectúa sin dificultad alguna porque el radio de giro y el ancho de la vía Maestro Eliso Verdú así lo permite, como así queda acreditado en la siguiente imagen.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



Una vez que el camión trailer ha accedido a la vía "sin nombre" y debe efectuar el giro a la izquierda con la intersección de la vía "Químico Emilio Mestre Guarinos" es donde se produce el principal inconveniente a la ruta propuesta. Como puede observarse en las imágenes que a continuación se aportan, al chofer del camión le resulta totalmente imposible efectuar el giro propuesto sin causar desperfectos a elementos de la vía así como al propio vehículo.



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/diarsabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	

ruta 2:

En esta ruta, se han detectado dos problemas importantes relacionados con el giro del tráiler. El primero se localiza en la intersección de las calles Heidelberg y Lieja. Debido a las características de la vía, en relación al ancho y el ángulo existente entre ambas vías, a criterio de quien suscribe, salvo superior parecer, este giro resultaría imposible de realizar.



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

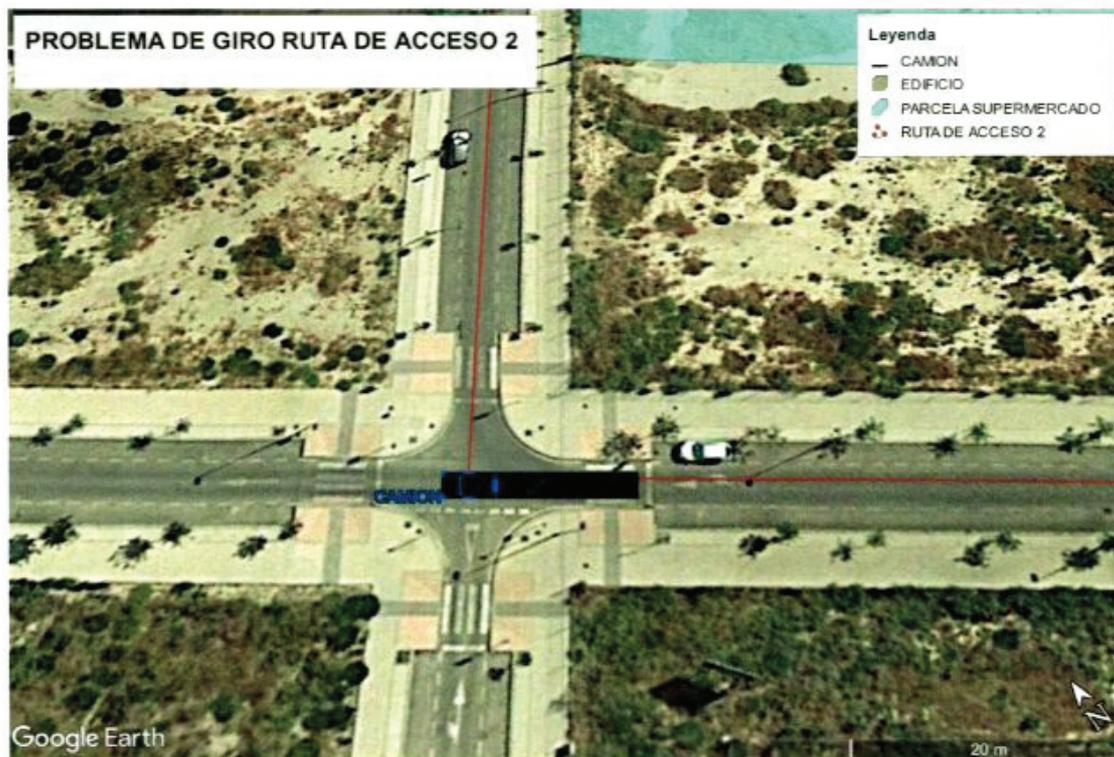
Código Seguro de Validación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



El segundo problema de giro se localiza en la intersección de las calles Lieja y Químico Emilio Maestre Guarinos. Debido a las características de la vía y a criterio de quien suscribe, salvo superior parecer, este giro resultaría imposible de realizar, en igualdad de condiciones que los descritos en la ruta 1, giro a la izquierda desde la calle “sin nombre” hacia la calle Químico Emilio Maestre Guarinos.



RUTA SELECCIONADA

De la información obtenida sobre el estudio del terreno y de los cálculos realizados, quien suscribe CONSIDERA como **RUTA PREFERENTE** de acceso a la futura ubicación de la zona comercial es la denominada “RUTA 1”.

La ruta seleccionada posee una serie de características adicionales con respecto a la otra ruta propuesta que la hacen más aconsejable. Las causas que han motivado la elección de la “Ruta 1” en detrimento de la “Ruta 2”, son los siguientes:

- La “Ruta 1” posee únicamente 1 punto conflictivo de acceso, la “Ruta 2” posee 2 puntos conflictivos.
- La “Ruta 1” transcurre por la calle Maestro Eliso Verdú, la cual únicamente posee edificaciones construidas en uno de sus márgenes, lo que a efectos de contaminación acústica procedentes de la cabeza tractora del camión tráiler, rodadura de los neumáticos y del compresor de aire acondicionado instalado en el vehículo, produce un impacto acústico menor que si transcurre por la calle Lieja de la “Ruta 2”, que posee edificaciones en ambos márgenes de la vía.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



INCIDENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

Una vez efectuada la selección de la "Ruta 1" como la más adecuada para ser utilizada por los vehículos de transporte de mercancías, se hace totalmente necesario detallar cada uno de los problemas e incidencias detectadas que podrían dificultar el normal desarrollo de la circulación viaria en la zona.

- Como ya se ha explicado con anterioridad, la ruta seleccionada denominada "RUTA 1", posee un giro a izquierda imposible de realizar en la actualidad por un conjunto de cabeza tractora tipo trailer con su remolque con una longitud de hasta 12,50 metros. Para este caso concreto, sería necesario efectuar una disminución o rebaje a cota "0" de la zona de la acera izquierda de la calle "sin nombre" con intersección con la calle Químico Emilio Mestre Guarinos, con la finalidad de que la zona rebajada pueda ser transitada por los vehículos de transporte, respetando en la medida de lo posible la estética actualmente presente para no afectar al conjunto de la zona.
- Reubicación del hidrante de agua destinados a los servicios de emergencias y extinción de incendios existente en el punto conflictivo de giro del camión tráiler a otra zona cercana que no afecte al giro.



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



- Reubicación de la señalización de tráfico vertical existente en la zona y que pudiera dificultar el giro del camión trailer. Se muestra un claro ejemplo de señalización vertical susceptible de ser dañada.



- Eliminación del paso para peatones ubicado en la calle Maestro Eliso Verdú cercano a la confluencia con la calle "sin nombre" marcado en color rojo. El motivo de dicha supresión es que existen en la zona otros dos pasos para peatones que cumplen la misma función y este se encuentra en la zona que el camión tipo tráiler podría necesitar para maniobrar y efectuar el giro con seguridad. Debido a las características de el giro a efectuar por el chofer del camión tipo tráiler en el paso de peatones podría restarle capacidad visual, lo que podría poner en peligro a los propios peatones que se pudieran encontrar cercanos al paso o haciendo uso de este.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

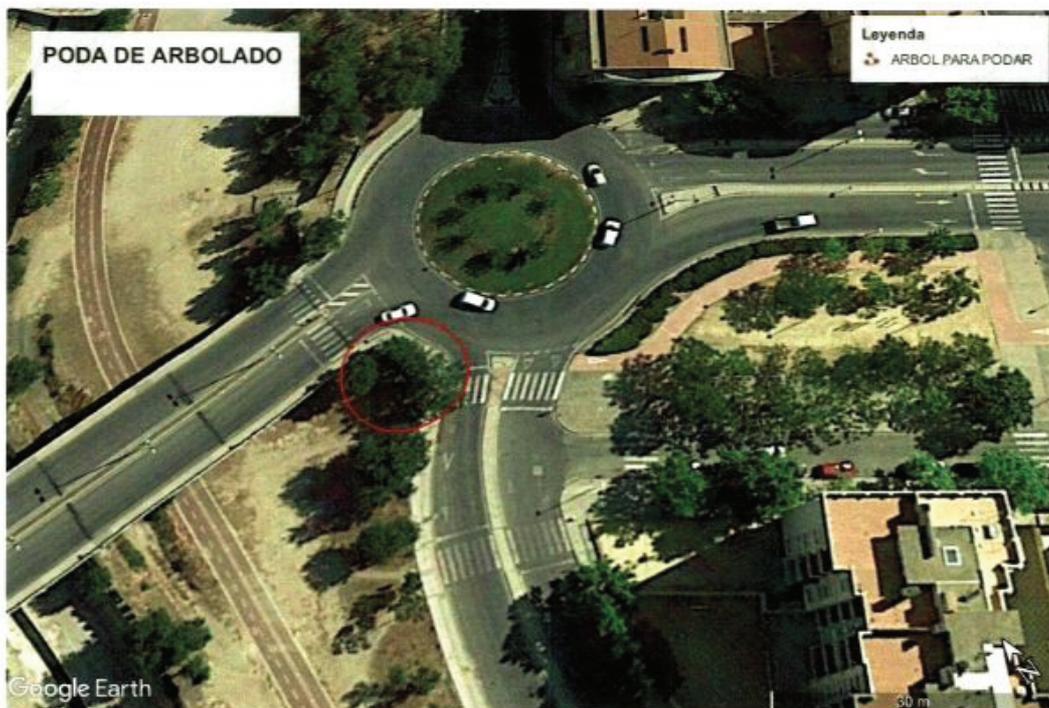
Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





- Poda del arbolado existente en la rotonda en la que confluyen la Avenida de Ronda y la Calle Virgen del Remedio, para garantizar que este no sufre desperfectos al paso del camión tipo tráiler y que este último tampoco sufre desperfectos por parte del arbolado allí existente.. Durante las pruebas realizadas "in situ", se pudo observar por quien suscribe como parte de las ramas de dicho árbol tocaban la caja del remolque durante la maniobra de giro y acceso a la calle Maestro Eliso Verdú.



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



- Refuerzo en la señalización, tanto vertical como horizontal, de la prohibición de estacionamiento prohibido en las zonas de giro previstas para ser usadas por los vehículos de transporte de mercancías.
- Se hace necesario realizar una correcta planificación de la futura señalización vial en la zona del muelle de carga de la zona comercial. Según la información de la que se ha tenido conocimiento, el muelle de carga se va a ubicar en el interior de la zona comercial (interior de la parcela), en la que va a existir una puerta o acceso a cota 0 de unos 12 metros de longitud mediante la utilización del tipo de vado que pudiera corresponder. El camión tipo trailer realizará una maniobra de marcha atrás para acceder al interior del muelle referenciado, lo que producirá el giro de la cabez tractora y, debido al ancho de la vía, necesitará una reserva de espacio habilitada a tal efecto, lo que restará la capacidad de estacionamiento en 1 o 2 vehículos, como puede apreciarse en la imagen inferior.



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	

MODIFICACIONES LEGISLATIVAS

Para poder adecuar dentro de un marco jurídico adecuado de la solicitud de modificación urbanística y, en concreto, de las actividades comerciales a desarrollar en futuro y que pudieran verse afectadas por la normativa de aplicación del presente informe, quien suscribe considera la necesidad de modificación de la normativa que a continuación se detalla y/o emitir las correspondientes autorizaciones que pudieran proceder:

- ARTÍCULO 16 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO DE VEHÍCULOS: “Será necesario para circular o estacionar vehículos con P.M.A. superior a 20 Toneladas en el casco urbano, autorización expresa de la Alcaldía”.

Según el artículo referenciado, los vehículos que se pretenden utilizar para las labores de carga y descarga deberán contar con una autorización expresa de Alcaldía para ejercer dicha actividad.

- ARTÍCULO 52 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO DE VEHÍCULOS: “Las operaciones de carga y descarga de mercancía y aporte de materiales en obras de nueva planta, se efectuarán, con carácter general, en horario de 08:00 a 20:00 horas. Se prohíben estas operaciones fuera del horario establecido”.

Según el artículo referenciado, no se podrían efectuar labores de carga y descarga antes de las 08:00 horas. Una opción sería imponer una limitación horaria a la actividad de carga y descarga o, por el contrario, modificar el articulado en cuanto al horario.

- ARTÍCULO 82 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO DE VEHÍCULOS: “Queda prohibida la circulación de camiones y camionetas por los itinerarios que en el Bando correspondiente se expresan, sin la autorización de la Alcaldía.

Según el artículo referenciado, los vehículos que se pretenden utilizar para las labores de carga y descarga deberán contar con una autorización expresa de Alcaldía para ejercer dicha actividad.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/diarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Para finalizar y no por ello menos importante, hay que hacer constar un apartado específico relacionado con la normativa de aplicación en materia de contaminación acústica. La Vigente ORDENANZA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA del Excmo. Ayuntamiento de ELDA y de la LEY 7/2002, DE 3 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, establecen una serie de limitaciones en cuanto al comportamiento de ciudadanos, actividades y niveles acústicos, todo ello para garantizar la protección de las personas.

La actividad que se ha solicitado realizar, sobre todo en las labores relacionadas con la carga y descarga de mercancías podría suponer un foco de contaminación acústica de cierta consideración, por lo que este punto debería ser tratado con una especial atención por parte de los departamentos competentes en dicha materia, en cuanto al diseño de los accesos al interior de la parcela, instalación de paneles acústicos que impidan la transmisión de las ondas sonoras al edificio colindante ya existente o de los que pudieran existir en el futuro, así como el tipo y ubicación de las torres de refrigeración de la climatización del establecimiento y de los equipos de las cámaras frigoríficas que pudieran existir y de las que se prevé que posean un periodo de funcionamiento ininterrumpido las 24 horas y los 365 días del año.

Como conclusión final, el Oficial de Policía Local que suscribe, salvo superior parecer, **CONSIDERA** que, a efectos del tráfico de vehículos a motor, el impacto ocasionado en la capacidad de estacionamiento de la zona de influencia de la futura instalación del área comercial no se vería afectada, ya que dicha actividad poseerá estacionamiento propio y el ubicado en la vía pública se vería afectado en niveles inapreciables.

En cambio, la circulación de vehículos de transporte de mercancías de gran tonelaje y dimensiones, necesarios para ejercer la actividad solicitada, resulta a todas luces IMPOSIBLE de efectuar con las condiciones urbanísticas actuales de los viales de comunicación. Si se llegaran a efectuar las propuestas expuestas en el presente informe, la valoración sería positiva y compatible con la circulación viaria ordinaria.

El presente informe se hace entrega al Inspector de Policía Local con TIP 03066004 para su revisión y, salvo superior parecer, se remita al Comisario Principal Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Elda para que surta efectos donde pudiera corresponder. Lo que traslada a los efectos oportunos.

En Elda, a 14 de julio de 2020

El Oficial de Policía Local



D. Francisco Luis Gil Ferrete

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58e457610bbb47ef94f29408c11564d6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/di/xabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

